



Resolución de la Oficina de Administración

Nº 018-2019-AGN/SG-OA

Lima,

15 FEB. 2019

Visto, el Informe Nº 063-2019-AGN/SG-OA-ARH y demás documentos adjuntos, sobre permiso de una (01) hora diaria por lactancia al término de la jornada normal de trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, la servidora Sasha Aracely Aysanoa Adauto, Oficinista I, Nivel remunerativo SAD, personal contratado a plazo fijo del Decreto Legislativo Nº 276, de la Dirección de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, solicita se le conceda una (01) hora diaria de permiso por lactancia al término de la jornada laboral;

Que, la Ley Nº 27240 dispone en el numeral 1 de su primer artículo: "1.1 La madre trabajadora, al término del período postnatal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, hasta que su hijo tenga un año de edad. En caso de parto múltiple, el permiso por lactancia materna se incrementa una hora mas al día. Este permiso podrá ser fraccionado en dos tiempos iguales y será otorgado dentro de su jornada laboral, en ningún caso será materia de descuento";

Que, con copias fedateadas del Acta de Nacimiento Nº 90988305 y del Documento de Identidad Nacional Nº 90988305, autenticadas por el Fedatario del Archivo General de la Nación, la referida servidora acredita el nacimiento de su menor hija Dasha Ana Krystel Paucar Aysanoa, ocurrido el 01 de octubre de 2018;

Con el visado del Área de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley Nº 27240 que otorga permiso por lactancia materna; la Resolución Jefatural Nº 018-2018-AGN/J que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Archivo General de la Nación y la Resolución Jefatural Nº 001-2019-AGN/J que delegan facultades en diversos funcionarios del AGN;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar a la servidora Sasha Aracely Aysanoa Adauto, Oficinista I, Nivel Remunerativo SAD, personal contratado a plazo fijo del Decreto Legislativo Nº 276, de la Dirección de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, una hora diaria de permiso por lactancia, al término de la jornada de trabajo, a partir del 01 de febrero 2019 al 01 de octubre de 2019, fecha en que su menor hija cumplirá un (01) año de edad.



[Firma manuscrita]

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución a la Dirección de Archivo Intermedio, Área de Recursos Humanos e interesada para los fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina de Administración
Ninoska Mosquera Cornejo

NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Jefa